

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5888

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **ACÉPTASE** la donación efectuada por el Sr. Severino Reineri , D.N.I. 6.411.061, a favor de la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco con destino al Dominio Público para la apertura de calle , del inmueble que se describe : “Designado catastralmente como C: 02, S:01, M: 104, P: 39, que mide : partiendo del punto C, extremo Nor-Oeste de la figura , con rumbo Sud-Este, Treinta metros hasta llegar al punto D, formando el costado Nor-Este y lindando con terrenos y vías del Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano, desde este último punto con rumbo Sud-Oeste , Diez metros hasta llegar al punto I, formando el costado Sud-Este y lindando con calle French y Berutti, desde este último punto con rumbo Nor-Oeste , terinta metros hasta llegar al punto H , formando el costado Sud-Oeste y lindando con parcela 40 de propiedad de Severino Reineri , y desde este último punto con rumbo Nor-Este , Diez metros hasta llegar al punto C , cerrando la figura formando el costado Nor-Oeste y lindando con la parcela 35 propiedad de José Benito Franchino (Su sucesión), encerrando una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS , todo conforme al plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Walter Cerutti aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expediente N° 0589-000321/2007.-
- Art. 2º) **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante la tramitación e inscripción por ante el Registro General de la Provincia del lote cuya donación se acepta por la presente , estando a cargo de la Municipalidad las erogaciones que aquellas impliquen .-
- Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil nueve.-